



Municipalidad de  
**Los Surgentes**  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo  
Sustentable**  
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

## DECRETO N° 119/2020

VISTO:

La necesidad de contratar personal para el servicio de Limpieza en el Centro Cultural.

Y CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante y necesario contar con el servicio de limpieza en el Centro Cultural.

Que es responsabilidad de las Autoridades Municipales dotar de condiciones higiénicas al Centro Cultural, y por tal motivo contratar a una persona responsable y con las condiciones necesarias para realizar dicha tarea.

Que la Municipalidad de Los Surgentes contrata a la señorita JORGELINA BEATRIZ BARRERA, D.N.I. N° 33.679.204 en forma temporaria en el Servicio de Limpieza del Centro Cultural, en las condiciones que se detallan a continuación:

### CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS

En la localidad de Los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los treinta días del mes de junio de 2020, entre la señorita BARRERA, Jorgelina Beatriz, D.N.I. N° 33.679.204, estado civil soltera, con domicilio en calle Gobernador Garzón 679, por una parte en adelante denominado la "Locadora", y por la otra parte la MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES, C.U.I.T. N° 30-99906658-1 representada por la señora Intendente Municipal Cra. Paula A. CORDOBA y el señor Secretario de Gobierno y Coordinación Leandro Nelso PAPA, llamada en lo sucesivo la "Locataria", se celebra el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones siguientes:-----

PRIMERA: La Locataria contrata las prestaciones de la "Locadora" a fin de que ésta se desempeñe temporalmente en el Servicio de Limpieza del Centro Cultural, comprometiéndose la "Locadora" a la realización específica de las tareas en tal función y bajo las instrucciones y órdenes que le imparta la Autoridad Municipal.---

SEGUNDA: El plazo de duración del presente contrato será por el término de seis (06) meses, contados desde el 01 de julio del año 2020 venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del año 2020.-----

TERCERA: El precio y forma de pago estipulado como contraprestación de los servicios es el siguiente: Pesos doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro c/37/100. (\$12.484,37), suma establecida de conformidad entre los contratantes, importe que la "Locataria" se obliga a pagar la "Locadora", más retenciones, deducciones y aportes, a partir del día 1º al 5to. día del mes siguiente al de su prestación, en la Tesorería Municipal.-----

CUARTA: Los Servicios a prestar por la “Locadora” están sujetos a la necesidad que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal y serán prestados con la mayor eficiencia y con total respeto. -----

QUINTA: El Municipio se encuentra facultado para proceder a la resolución anticipada del presente contrato en forma unilateral sin necesidad de previo aviso a la “Locadora”, en cuyo caso el precio convenido será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.-----

SEXTA: Las partes constituyen los siguientes domicilio: La “Locadora” en el ya indicado en el encabezamiento y la Locataria en la calle Intendente Vaccarini 350 de Los Surgentes.-----

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento previa lectura y ratificación del contenido las partes firman dos ejemplares iguales y cada uno recibe el suyo en este acto.-----

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LOS SURGENTES  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,  
**DECRETA**

Art.1º: CELEBRAR el Contrato de Locación de Servicios Temporarios con la señorita JORGELINA BEATRIZ BARRERA, D.N.I. N° 33.679.204, para el Servicio de Limpieza del Centro Cultural, quien no mantendrá relación de permanencia ni integrará el Personal de Planta Permanente.

Art.2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 17 de Agosto de 2020.



Tec. Leandro N. Papa  
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba  
Intendenta Municipal